



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ENRIQUE MALDONADO VALDERRAMA
Título Habilitante:	25-UCA-ATA/PER-FMP-2022-002
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	Resolucion Directoral N° 066-2022-GRU-GGR-GERFFS-SOFFSA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	19/04/2022 - 19/04/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	892.18
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ROMERO VASQUEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	ROMERO VASQUEZ JORGE

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00336-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	21/11/2023, Término: 24/11/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00083-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00196-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 0.609U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Simarouba amara / Marupa	01	13.569	12.92	12.92



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

2	<i>Virola calophylla</i> Cumala	01	228.353	180.304	166.734
3	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	01	103.55	61.373	61.373
4	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	01	29.548	29.23	29.23
5	<i>Spondias mombin</i> Ubos	01	45.846	33.66	33.66
6	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	01	18.206	16.77	9.929
7	<i>Hura crepitans</i> Catahua	01	72.432	38.388	38.388
8	<i>Poulsenia armata</i> Yanchama	01	167.927	153.347	153.35

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	01	18.206	0	6.842	-	37,6%
2	<i>Virola calophylla</i> Cumala	01	228.353	0	11.144	-	4,9%

Fuente: Resolución N° 00196-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 19/11/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 13:47:50

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.